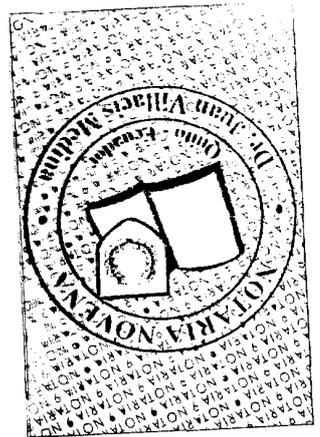


JJ00001



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA :

LA COMPANIA CASALIMPIA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE : LA MISMA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito . Distrito Me-
tropolitano . Capital de la República del Ecuador . el
día de hoy jueves veinte y seis de JUNIO del año dos
mil ocho . ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA . NOTA-
RIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO . según oficio
número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG
de cinco de Agosto del dos mil tres . comparece : el
señor JUAN PABLO VELASQUEZ GOMEZ . casado . a nombre y
en representación de la COMPANIA CASA LIMPIA ECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA . en su calidad de Gerente General ✓ y
Representante Legal : y . además debidamente autoriza-
da por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas . según consta de los documentos que se a-
gregan como habilitantes .- El compareciente declara
ser de nacionalidad colombiana . mayor de edad . legal-
mente capaz para contratar y obligarse . domiciliado y

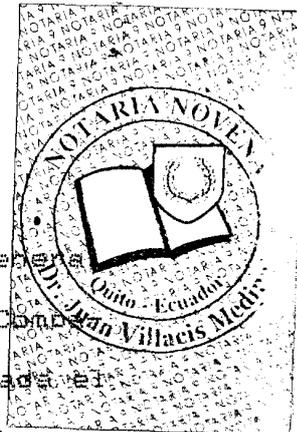
residente en este cantón y ciudad de Quito . Distrito Metropolitano . a quien conozco de que doy fe , en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identidad ; y . dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega . cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente :

" **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo . sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CASALIMPIA Ecuador SOCIEDAD ANONIMA . al tenor de las siguientes cláusulas : **CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE** : Comparece al otorgamiento del presente contrato el señor Juan Pablo Velásquez Gómez en calidad de Gerente General de la compañía Casalimpia Ecuador Sociedad Anónima .-

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) La compañía Casalimpia Ecuador Sociedad Anónima . se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Noviembre del año dos mil ante el notario Quinto del Cantón Quito . doctor Luis Humberto Navas Dávila . debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de Enero del dos mil uno .- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos . con fecha cuatro de Julio del año dos mil seis . La Compañía Casalimpia Ecuador Sociedad Anónima . efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos . debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito . con fecha veinte y nueve de Diciembre del

9

0000002



año dos mil seis .- c) Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Casalimpia Ecuador Sociedad Anónima, celebrada el trece de Junio del año dos mil ocho, se aprueba la re-

forma de Estatutos Sociales .- **CLAUSULA TERCERA : RE-**

FORMA DE ESTATUTOS .- Se reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, quedando establecido de la siguiente manera : Artículo Primero :- Objeto Social .-

La Compañía tendrá como objeto social la realización de actividades complementarias de limpieza y mensajería .-

CLAUSULA QUINTA : DECLARACIONES ESPECIALES .- El

compareciente declara bajo juramento que es de su entera satisfacción la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Casalimpia Ecuador Sociedad Anónima, por lo tanto toda la información que consta en el presente instrumento es verdadera y se encuentra debidamente respaldados en los libros sociales de la compañía .-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo " .- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la

n misma que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor Eduardo Jarrín Cajías, portador de la

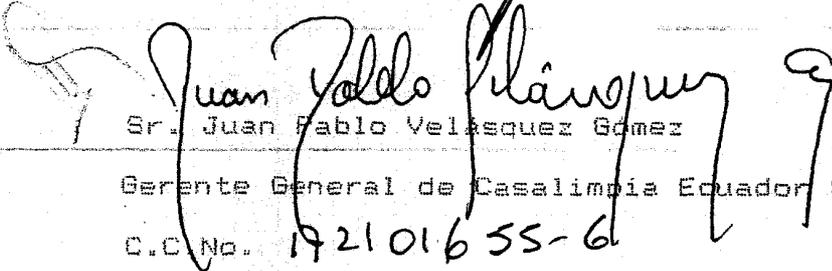
matrícula profesional signada con el número once mil setecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de

Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y

cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda : y, leída que le fue

por mi el Notario, íntegramente al señor comparecien-

te . éste se afirma y ratifica en todas y cada una de
las partes de su total contenido . para constancia , y
en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .-
De todo lo cual doy fe .-

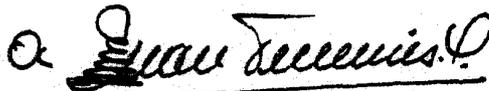

Sr. Juan Pablo Velásquez Gómez

Gerente General de Casalimpia Ecuador S.A.

C.C.No. 172101655-6

C.V.No. 332366

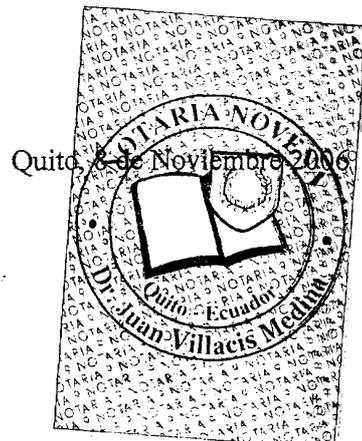




DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CVANTON QUITO ENCARGADO

0000003



Señor
Juan Pablo Velasquez ✓
Presente.-

De mi consideración.-

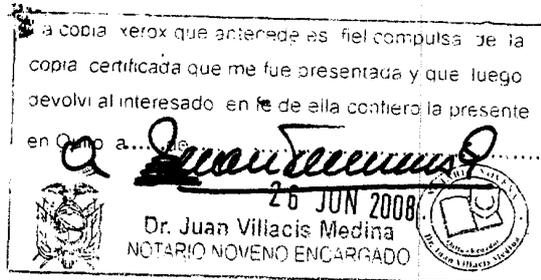
La junta Universal de Accionistas de la Compañía "CASALIMPIA ECUADOR SA."; En sesión efectuado el día martes 18 de abril del año dos mil seis, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto Social; por lo tanto Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Casalimpia Ecuador SA. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 23 de noviembre del 2000, ante el Notario quinto del Cantón Quito Dr. Luis Humberto Navas Davila, y fue inscrita el 23 de enero del 2001, ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 234, tomo 132, repertorio 001416.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Dra. Magali Frías Guevara
Secretaria



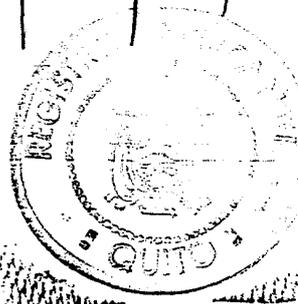
En el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de noviembre de 2006, acepto la designación de Gerente General de la compañía "CASALIMPIA" ECUADOR SA., nombramiento que entrara en vigencia a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, del Cantón Quito

Sr. Juan Pablo Velasquez Gómez
Pasaporte. 7554611
C.I. 172101655-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.1.0.7 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 14 NOV 2006 ✓

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASALIMPIA ECUADOR S.A.**
Celebrada en Quito a los trece días del mes de Junio de 2008

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a las 8.00pm, en el domicilio de la compañía, situado en la avenida El Inca E7-57 y Francisco de Izazaga se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada CASALIMPIA ECUADOR S.A.- Por secretaría se certifica que se encuentran presentes los accionistas de la compañía esto es ¹Casalimpia S.A., debidamente representada por su Gerente Administrativo, ²Señor Camilo Giraldo G., en representación de 67.695 acciones; y, el Señor ³Juan Pablo Velásquez Gómez, en representación de 21.967 acciones, con el cual se encuentra representado el 100% del capital pagado de la compañía.

Los accionistas acogiéndose a lo estipulado en la Ley de Compañías resuelve se instale la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

A continuación el Presidente de la Junta señor Camilo Giraldo, informa que el único punto del orden del día es el siguiente:

- ¹ Reforma de Estatutos de la Compañía Casalimpia Ecuador S.A., de acuerdo a lo establecido en el mandato No. 8.

El orden del día es aprobado por todos los accionistas, sin existir objeciones, luego de lo cual se pasa a tratar el mismo:

- 1.- Reforma de Estatutos de la Compañía Casalimpia Ecuador S.A., de acuerdo a lo establecido en el mandato No. 8.

El accionista señor Juan Pablo Velásquez Gómez, toma la palabra y manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Mandato No. 8, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador se determina lo siguiente: Artículo 1.- "Se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador....."; por lo antes establecido el Señor Juan Pablo Velásquez manifiesta que la compañía Casalimpia Ecuador S.A., por encontrarse inmersa dentro de este cambio que le Ley se lo debe efectuar, plantea que el objeto social de la Compañía Casalimpia Ecuador se establezca de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social la realización de actividades complementarias de limpieza y mensajería

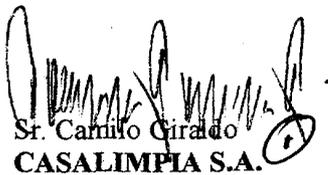
A continuación los accionistas acuerdan que se proceda con la reforma del objeto social de la compañía Casalimpia Ecuador S.A. conforme fue propuesto, sin hacer ninguna observación al texto.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la cesión, por secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas.

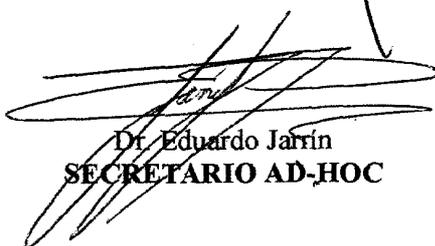
Se levanta la cesión siendo las 9.30 pm.

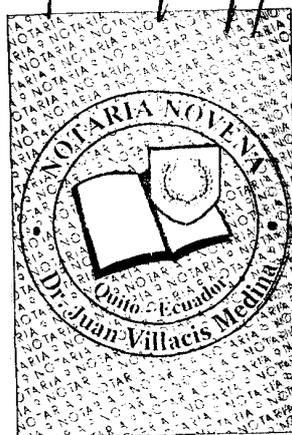
Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Sr. Camilo Girado
CASALIMPIA S.A.

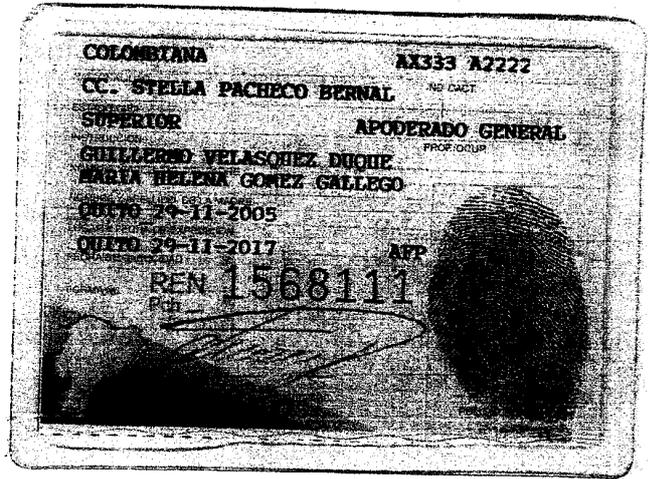
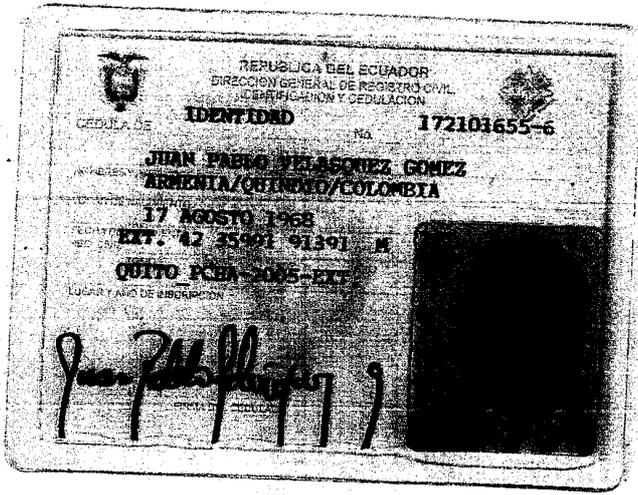
ACCIONISTA/PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Juan Pablo Velásquez Gómez
ACCIONISTA


Dr. Eduardo Jarrín
SECRETARIO AD-HOC



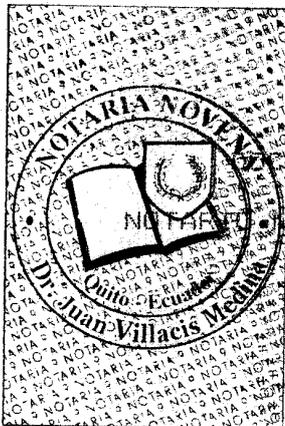




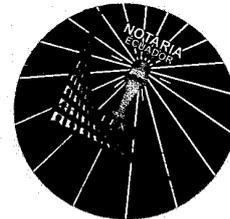
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 5 JUN 2008
Dr. Juan Villacís Medina
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí . . . y en fe de ello . . . confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Reforma de Estatuto Social que otorga la Compañía Casalimbia Ecuador Sociedad Anónima . . . debidamente sellada y firmada . . . en Quito . . . a primero de Julio del año dos mil ocho .-



Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RS-

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora doctora Maria de Lourdes Atiaga Caicedo , Intendente Jurídica (E) de la Superintendencia de Compañías , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 08.Q.IJ.002708 de 17 de Julio del año 2008 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía CASALIMPIA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA , al margen de la escritura Reforma de Estatutos de la citada Compañía , celebrada ante mí el veinte y seis de Junio del dos mil ocho y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a veinte y dos de Julio del año dos mil ocho .-

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



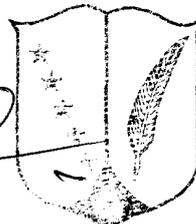


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número 08.R.IJ.002708
 1 dictada por la doctora María de Lourdes Aciaga
 2 Caicedo, Intendente Jurídica Encargada de se
 3 Superintendencia de Compañías, el 17 de julio
 4 del 2008, se resuelve aprobar la reforma de
 5 estatuto de CASALIMPIA ECUADOR S.A., de cuyo
 6 particular tomé nota al margen de la escritura de
 7 constitución de la indicada compañía celebrada
 8 ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
 9 Navas Dávila, el 23 de noviembre del 2000.- Quito,
 10 a veinte y tres de julio del año dos mil ocho.-
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Notaría 5ta



Humberto Navas Dávila
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D
 Luis Humberto Navas D
 Quito - Ecuador

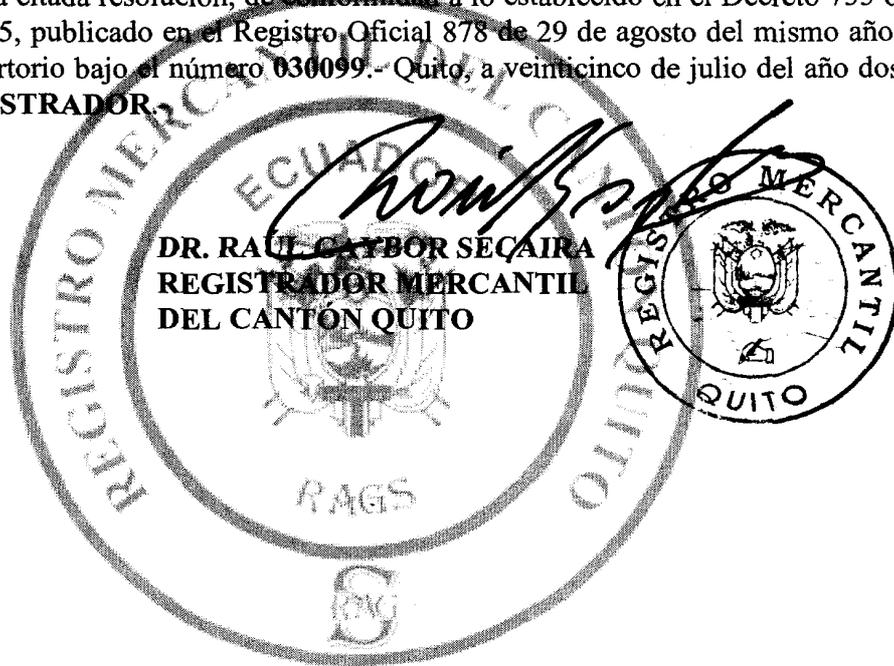


0300007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS OCHO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 17 de julio de 2.008, bajo el número **2514** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de veintitrés de enero de dos mil uno, a fs. 209, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CASALIMPIA ECUADOR S.A.**", otorgada el veintiséis de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030099**.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

